

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CIRUELOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ciruelos para el año 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	154.905,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	234.450,00
3	Gastos Financieros	7.581,49
4	Transferencias Corrientes	6.266,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	65.925,00
9	Pasivos Financieros	18.486,11
TOTAL GASTOS:		487.613,60

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	118.000,00
2	Impuestos Indirectos	27.279,60
3	Tasas, P. Públicos y Otros Ingresos	51.473,00
4	Transferencias Corrientes	238.522,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.250,00
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de Capital	51.089,00
TOTAL INGRESOS:		487.613,60

II.- Plantilla de personal para el ejercicio 2012

PERSONAL FUNCIONARIO

Descripción del Puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	1	Cubierta en acumulación
Alguacil Municipal	1	Cubierta

PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA

DESCRIPCION DEL PUESTO	PLAZAS	SITUACION
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta
Bibliotecaria	1	Cubierta
Limpiadora	2	Cubierta

OTRO PERSONAL LABORAL

DESCRIPCION DEL PUESTO	PLAZAS	SITUACION
Auxiliar de Hogar	1	Vacante

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciruelos 19 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Juan María García-Esteban Serrano.

N.º I.- 11579